



Endeudamiento Neto

1° de enero al 30 de junio de 2019

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción II, inciso c, d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación con Endeudamiento Neto, se aclara que el Municipio de Venustiano Carranza, no tiene Deudas con Instituciones de Crédito que representan esa obligación.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 4°, numeral XI de la Ley General de Contabilidad Gubernamental

“Endeudamiento neto: la diferencia entre el uso del financiamiento y las amortizaciones efectuadas de las obligaciones constitutivas de deuda pública, durante el período que se informa;”

El Municipio no presenta la información de:

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda,

Ya que no existe una obligación como antes se mencionaba; es decir el Municipio no tiene PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA.

ATENTAMENTE

Tesorero

T.C.P. SALVADOR GUZMAN GODINEZ